

JOSÉ NATIVIDAD MACÍAS

Marta MORINEAU

SUMARIO: 1. *Introducción*; 2. *Biografía de un abogado*; 3. *El Congreso Constituyente*; 4. *Conclusiones*.

1. *Introducción*

Mucho se ha hablado de la Constitución mexicana de 1917, así como del Congreso Constituyente que tuvo el mérito de redactarla.

Se ha hablado también de los protagonistas del Congreso, aunque no de todos ellos, ni con la misma atención.

El licenciado José Natividad Macías, a mi modo de ver, jugó un papel muy significativo en la Asamblea.

Lo anterior por varias razones, en primer lugar, porque se le atribuye junto con Luis Manuel Rojas, la paternidad del proyecto de Constitución reformada presentado al Congreso por Venustiano Carranza, Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, encargado del Poder Ejecutivo de la Unión; proyecto que sirvió de base para las discusiones y para la nueva Constitución.

Aunque por esa misma razón, precisamente, se le objetó para formar parte de la Comisión de Constitución, alegando que si era autor del proyecto no debía al mismo tiempo dictaminar sobre él.

Sin embargo sus intervenciones en los debates son muy frecuentes. Baste decir que en el *Índice del Diario de los Debates* encontramos 225 referencias al licenciado Macías y aunque no siempre se relacionen con sus intervenciones, ya que también incluyen aquellas en que sólo se le cita, de cualquier modo el número es muy grande, lo cual hace patente su muy nutrida participación. Bien para explicar algún punto del proyecto o para objetar algún cambio previsto en los dictámenes de la Comisión. Generalmente, y como era natural, para defenderlo, recurriendo como era de esperarse a argumentos jurídicos y técnicos.

La tercera razón, que siendo la última no es por ello la más débil, es que fue él quien junto con Pastor Rouaix formaron lo que este último designó como el "núcleo fundador" de la Constitución.

De esta manera, Salvador Cruz, biógrafo del ingeniero Rouaix, nos dice que éste, al hablar del proceso que siguieron los artículos 5º, 123 y 27, afirma que: "Especialmente traté el caso con el docto licenciado José Natividad Macías, cuyos estudios en el ramo me eran conocidos desde Veracruz, y ambos resolvimos constituir el núcleo fundador de una voluntaria comisión que diera principio a tan ardua como bella labor".¹

La comisión se dio a la tarea de elaborar una iniciativa o proyecto de los temas mencionados para más tarde entregarle el material a la Comisión de Puntos Constitucionales que se encargaba de elaborar los dictámenes que se someterían después a la consideración y voto de la Asamblea.

Las juntas privadas tuvieron lugar en el ex-palacio episcopal de Querétaro, donde se alojaba Rouaix, "el local de la antigua capilla sirvió de sala de sesiones".

Al "núcleo" inicial, constituido por Rouaix y Macías, se agregaron otras personas, entre ellas el licenciado Rafael de los Ríos, también diputado constituyente, que había sido secretario particular del ingeniero Rouaix, así como los diputados siguientes: el ingeniero Victorio Góngora, el general Esteban B. Calderón, los diputados de Durango, Silvestre Dorador, Jesús de la Torre, Antonio Gutiérrez, y el licenciado Alberto Terrones Benítez, los militares José Álvarez, Donato Bravo Izquierdo, Samuel de los Santos, Pedro A. Chapa y Porfirio del Castillo, los obreros Dionisio Zavala y Carlos L. Gracidas y el licenciado Rafael Martínez de Escobar.

A las juntas podían asistir todos aquellos que tuvieran interés.

El 13 de enero de 1917 quedó terminado el proyecto del artículo 5º y del título sobre trabajo y previsión social, a continuación fue conocido por Carranza quien lo aprobó y luego se puso en manos de la Comisión.

En la asamblea se votaron en conjunto ambas disposiciones, el voto aprobatorio fue unánime y la sesión se levantó a las 10:15 P. M. del 23 de enero de 1917.

Después el "núcleo fundador" trabajaría en el artículo 27. A Macías y Rouaix se les unió el licenciado Andrés Molina Enríquez,

¹ Cruz, Salvador, *Vida y obra de Pastor Rouaix*, México, SEP-INAH, 1980, pp. 41 y s.

abogado consultor de la Comisión Nacional Agraria, que había hecho estudios profundos de las cuestiones agrarias, económicas y sociales desde antes que estallara la revolución.

También participaron el ingeniero Julián Adame, el licenciado David Pastrana Jaimes y otros distinguidos constituyentes, como fueron Heriberto Jara, Cándido Aguilar, Góngora y Von Versen.

La iniciativa se presentó el 24 de enero, el dictamen el 29 y la votación tuvo lugar a las 3:30 A. M. del día 30, quedando el artículo aprobado por unanimidad.

Este trabajo, que no puede ser muy extenso, dado los límites que al respecto deben tener las participaciones en obras colectivas, tiene por objeto poner de relieve y rescatar, no del anonimato, aunque sí de la indiferencia, la obra que como constituyente, realizó don José Natividad Macías.

Para ello se incluyen los datos biográficos que del licenciado Macías pudimos encontrar, y que desgraciadamente no fueron muchos, después, se analizan sus participaciones en el Congreso, éstas sí abundantes y largas, para terminar con un apartado de conclusiones en donde se intenta situar y evaluar al personaje.

2. *Biografía de un abogado*

Don José Natividad Macías, o José N. Macías como aparece su firma en la Constitución, fue uno de los diputados más experimentados del Congreso Constituyente de Querétaro de 1916 y 1917.

Su experiencia, por un lado, era política, especialmente parlamentaria, ya que había sido miembro de congresos anteriores.

Así lo declara, él mismo, en alguna de las sesiones del constituyente “ya figuré muchas veces en los congresos —nos dice— durante el periodo del general Díaz”.² En otro lugar reitera, “fui diputado y magistrado”.³

Perteneció a la XXV Legislatura de la última época porfiriana y tiempo después, también formó parte, representando al 11º Distrito de Guanajuato, de la XXVI, Legislatura, la maderista y supuestamente revolucionaria, que sin embargo, jugó un papel tan triste, al votar, con sólo ocho votos en contra, por la aceptación de las re-

² *Diario de los Debates del Congreso Constituyente 1916-1917*, ed. facsimilar, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1985, t. I, p. 668.

³ *Idem*, p. 630.

nuncias del presidente Madero y del vicepresidente Pino Suárez, en febrero de 1913.⁴

Por otro lado, tenía la experiencia que dan los años, ya que fue uno de los diputados de mayor edad, en esa época contaba con cincuenta y nueve años. Nació el 8 de septiembre de 1857, en Pavileiros, municipio de Silao, del estado de Guanajuato.

La primaria la estudió en Silao y la preparatoria en León; estudió después la carrera de derecho en el Colegio del Estado de la ciudad de Guanajuato y obtuvo el título profesional en 1883; dedicándose desde entonces al ejercicio de la abogacía. Fue un abogado de prestigio y además de dinero.

Así por ejemplo, otra vez en el constituyente, afirma que: “Yo, debido a mi trabajo, tengo una fortuna para vivir tranquilo y satisfecho en los últimos años de mi vida.”⁵

Además, refiriéndose a él, otro diputado, cita al maestro Jacinto Pallares que hablando de la profesión de abogado comentó alguna vez que, “. . . aplicar la ley . . . es un verdadero arte”, y continúa: “En ese arte, Macías, es un Miguel Angel, porque el licenciado Macías, aquí presente, es uno de los abogados que más se distinguía a la hora de litigar y uno de los que obtenían más triunfos en los tribunales, probablemente porque en ese arte era más distinguido que los demás abogados.”⁶

En el transcurso de su larga vida, ya que nuestro personaje, fue longevo y murió a los noventa y un años, tuvo tiempo de hacer muchas cosas. Como ya sabemos ocupó cargos de elección popular, en las legislaturas mencionadas y también, como es obvio, en el congreso que nos ocupa.

Fue porfirista, como muchos hombres de su tiempo, extracción social y formación y, también, como muchos otros se decepcionó del régimen de Díaz, no habiendo pertenecido al grupo íntimo del presidente, “. . . yo estuve en la tribuna enfrente de todo el cientificismo”;⁷ de ahí que fuera después maderista, y al sobrevenir el cuartelazo de la Ciudadela y el gobierno de Huerta, se uniera al constitucionalismo.

⁴ En relación a la XXVI Legislatura se consultó a Mac Gregor, Josefina, *La XXVI Legislatura. Un episodio en la historia legislativa de México*, México, Instituto de Investigaciones Legislativas, Cámara de Diputados, 1983, 150 pp.

⁵ *Diario de los debates . . .*, op. cit., t. I, p. 678.

⁶ *Idem*, t. II, p. 712.

⁷ *Idem*, t. I, p. 668.

Venustiano Carranza lo nombró Director de la Escuela Nacional de Jurisprudencia en 1914. Experiencia docente también la tenía, fue uno de los maestros fundadores de la Escuela Libre de Derecho,⁸ en 1912, y también impartió clases en la Universidad Nacional en Jurisprudencia.⁹

Cuando el gobierno de Carranza tuvo que salir de la ciudad de México, a fines de 1914, para instalarse en Veracruz, don José Natividad siguió al Primer Jefe, colaboró con Palavicini, y junto con Cravioto, integraron la Sección de Legislación Social de la Secretaría de Instrucción Pública.

Al triunfo de la facción constitucionalista y una vez recuperada definitivamente la capital, en agosto de 1915, Macías continuaría en la Universidad Nacional, pero ahora ocupando un cargo mucho más importante, ya que don Venustiano lo nombró rector de la institución, antes de salir de Veracruz, el 1º de julio del mismo año.¹⁰ Fue Rector durante todo el gobierno carrancista, hasta 1920, con un breve periodo de ausencia que comprende su participación en el Congreso de Querétaro, de noviembre de 1916 a mayo del siguiente año.

Después del Congreso Constituyente y como la propia Constitución en el artículo 14 transitorio suprimía la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, se creó por decreto presidencial el Departamento Autónomo Universitario y de Bellas Artes ocupando también Macías la jefatura del nuevo departamento.

Al caer el gobierno de Carranza, el licenciado José N. Macías tuvo que salir a Estados Unidos y vivió por un tiempo en San Antonio, Texas, en donde se dedicó al periodismo. Regresó al país en 1921 y retirado a la vida privada se entregó nuevamete al ejercicio de su profesión. Murió en la ciudad de México el 19 de octubre de 1948.¹¹

⁸ Como consta en el acta de la Fundación de la Escuela, también se le nombra en las listas del personal de la Escuela Libre de Derecho como profesor del segundo curso de procedimientos civiles. Cfr. Arenal Fenochio, Jaime del, "La fundación de la Escuela Libre de Derecho. Documentos", *Revista de Investigaciones Jurídicas*, México, año 11, núm. 11, 1987, pp. 555-805.

⁹ Fue nombrado profesor interino de derecho civil en agosto de 1914 y Director de la Escuela Nacional de Jurisprudencia el mismo mes y año. Los documentos se pueden consultar en el Archivo Histórico de la UNAM, que custodia el Centro de Estudios sobre la Universidad (CESU). Queremos agradecer a la señora Dora Rodríguez de Pinzón y al Sr. Jorge Aguilar la información que nos proporcionaron y la ayuda para localizar el material.

¹⁰ *Ibidem*.

¹¹ No encontramos ninguna biografía del Lic. Macías, los escasos datos bio-

3. *El Congreso Constituyente*

A pesar de la experiencia del licenciado Macías, a pesar de su brillante carrera de abogado y, a pesar de su edad, circunstancias todas que debieron prestarle autoridad moral sobre sus compañeros constituyentes, en su mayoría más jóvenes que él, nos encontramos al revisar el *Diario de los debates*, que todo lo anterior más que allanarle el camino, pareció obstruirse.

Son muchos los ataques que se hacen a su persona, en ocasiones irónicos, otras en forma directa; creemos que en su mayoría son injustos, como explicaremos más adelante en el último apartado de este trabajo.

Desde que se revisa su credencial se le hacen distintas acusaciones.¹² La primera tiene que ver con su actuación en la XXVI Legislatura, en donde perteneció a los “renovadores” a quienes se les reprochaba no haber renunciado después de los asesinatos de Madero y Pino Suárez.

Como esta acusación incluía a varios presuntos diputados, cercanos a Carranza, el mismo Primer Jefe tuvo el cuidado de enviar un telegrama explicando que habían actuado así porque él les había pedido permanecer en el Congreso para obstaculizar al gobierno y organizar la oposición en contra de Huerta.

La acusación en contra de los “renovadores” fue recurrente, el propio general Obregón envió un mensaje al Congreso, haciendo hincapié en ella y poniendo inclusive en duda la explicación de Carranza. Como era de esperarse, el Primer Jefe hizo una rectificación desmintiendo de algún modo a Obregón.

A continuación Luis Manuel Rojas y Macías le escribieron a Don Venustiano, agradeciéndole su intervención y manifestándole su de-

gráficos que en este trabajo consignamos se pueden ver en: *Enciclopedia de México*, México, 1987, t. 3, p. 1760 y t. 9, p. 4840; *Diccionario Porrúa de historia, biografía y geografía de México*, México, 4a. ed., editorial Porrúa, 1976, t. I, p. 1228; Naranjo, Francisco, *Diccionario biográfico revolucionario*, ed. facsimilar, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1985, p. 120; Romero Flores, Jesús, *Historia del Congreso Constituyente 1916-1917*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1986, p. 70. En relación a su gestión universitaria se consultó a Garciadiego Dantán, Javier, *The Universidad Nacional and the Mexican Revolution 1910-1920* (tesis doctoral), Chicago, Departamento de Historia, Universidad de Chicago, 1988, p. 326 y ss.

¹² 10a. junta preparatoria, 30 de noviembre de 1916, *Diario de los debates*... op. cit., t. I, pp. 332-342.

cisión de retirarse de la política una vez concluidas las labores del Congreso Constituyente, pues consideraban que

la lucha tenaz y cruel que hemos tenido que sostener para defender nuestra buena reputación y poco prestigio, quizá no concluya ni aún con las respetables y categóricas declaraciones de usted . . . , no queremos que se nos tome una vez más como pretexto de estar a su lado para dirigir a usted nuevos ataques.¹³

Con motivo de esas acusaciones mucho se habla en el Congreso y se menciona un manifiesto del partido liberal, publicado después de la caída de Madero, que Macías firmó; también se comenta lo infundado de relacionar a los “renovadores” con Huerta.

Palavicini afirma que aunque Macías fue diputado porfirista, también en esa época don Venustiano Carranza fue senador, y que nunca medró con los científicos.

Cravioto, por su parte, también interviene, dice que conoce a Macías, que siempre fue leal a Madero y que esto lo supo por boca del propio hermano del presidente, afirma que estuvo preso con él cuando Huerta disolvió la XXVI Legislatura y al salir de la cárcel, era en la casa de Macías donde se reunían los diputados renovadores para seguir organizando la propaganda activa en contra de Huerta. Habla después de su adhesión a Carranza, menciona su papel como director de la Escuela de Jurisprudencia. Dice también que es un “sabio abogado”, que se ha hecho rico por su trabajo, “un hombre que ya está más allá de la mitad de la vida, que más tiene que descansar que luchar”. Agrega que al acompañar a Carranza a Veracruz, abandonó familia, seguridad y posición, dejando “un bufete de los más ricos de México”. Insiste en que su presencia en el Congreso es muy importante, ya que “nadie absolutamente de todos los hombres que hay en la revolución, conoce de una manera tan profunda, tan sabia y tan práctica los problemas constitucionales de México, como el señor licenciado Macías y también puedo asegurar a ustedes que nadie de los revolucionarios conoce tan íntima, tan larga, tan ampliamente, los ideales del Primer Jefe a este respecto”.

“Lo acusan también de haber “fraguado” una acusación de robo en contra de Madero. Sin embargo, se trató de un malentendido; Manuel Macías, hijo del constituyente y también abogado, había llevado un juicio civil representando a un propietario que alegaba la

¹³ *Idem*, pp. 921-922.

invasión de sus terrenos por parte de la familia Madero, lo cual había aprovechado el diario *El Debate* para desprestigiar a Madero, por entonces candidato a la presidencia, publicando que se le acusaba como ladrón de guayule.

Era obvio que sus amigos, del grupo de diputados moderados, acudieran en su defensa. Así Cravioto en un vehemente discurso reitera que la conducta del licenciado Macías siempre ha sido recta y admirable y lo caracteriza como “un porfirista honrado que se transformó en un maderista no menos honrado”.¹⁴

Más adelante, el Presidente del Congreso, licenciado Luis Manuel Rojas, lo propone para que integre la Comisión de Constitución. A la propuesta se opone Hilario Medina, en atención a que “dicho señor ha sido, sino el autor, sí uno de los autores, sino de este proyecto, de los proyectos de reformas de la Constitución”. Arguye que es mejor contar con elementos nuevos “no encariñados con esas ideas”. También en contra el diputado Esteban B. Calderón, del grupo radical que expresa que una gran parte de la Asamblea ve con desconfianza a Macías, “muy honorable, muy respetable, muy ilustrado y muy sabio; pero esta desconfianza es muy nuestra”.¹⁵

Ya comenzados los debates, una de las primeras intervenciones del licenciado Macías tiene que ver con el artículo 1º que salvo el cambio de los términos “República Mexicana” por los de “Estados Unidos Mexicanos” quedó aprobado como el proyecto original. Sin embargo, Rafael Martínez, “Rip-Rip”, sugiere que además de que se diga que todo individuo goza de las garantías que otorga la Constitución, que no podrán restringirse ni suspenderse sino en los casos que ella establece, se agregue “y que esas garantías no pueden renunciarse en ningún caso”. Macías explica y gana el punto diciendo que la redacción del proyecto del Primer Jefe es correcta y que el agregado que Martínez sugiere es redundante, porque “es un principio de derecho público que todo lo que al derecho público atañe no está al alcance de la autoridad, ni mucho menos puede estar al alcance de los particulares”.¹⁶ Aprovecha la oportunidad para aclarar porque el proyecto habla de garantías individuales y no de derechos naturales como lo hacía la Constitución de 57, ya que, según explica, los derechos naturales no los puede limitar autoridad alguna mientras que a las garantías sí, cuando es necesario y sólo en los casos

¹⁴ *Idem*, p. 336.

¹⁵ *Ibidem*, pp. 470-471.

¹⁶ *Idem*, p. 626.

establecidos por la ley fundamental. Además se habla de garantías individuales y no de "garantías sociales constitucionales" como proponía el diputado Martínez de Escobar porque son aquellas precisamente las que se refieren al individuo, mientras que las sociales y las constitucionales se refieren a la nación en general y a la estructura del gobierno y por otra lado no están protegidas por el juicio de amparo.

Cuando se discute el artículo 3º, Macías vuelve a intervenir vehementemente apoyando, inútilmente, la redacción del proyecto.

Aboga así por la plena libertad de enseñanza, y no puede admitir que ésta se limite . . ., dice que al excluir a las corporaciones religiosas y sus ministros se violan las garantías individuales. Agrega que el dictamen de la Comisión le recuerda a los regímenes dictatoriales y tiránicos que pretenden apoderarse del pensamiento humano, imponiéndole dogmas para deformarlo. El cree que la libertad de enseñanza debe ser absoluta y que hay que limitar a la Iglesia, pero no excluirla de la actividad docente sino proponer medidas para "reducir al orden al clero" y para que se cumplan las Leyes de Reforma. Dice, además, que no hay que darle pretextos a Estados Unidos para que, diciendo que los mexicanos son unos salvajes y que han emprendido una guerra religiosa, pretendan en algún momento entrometerse y violar nuestra soberanía, termina diciendo, "...señores que desaparezcan los clérigos, pero que no desaparezca la libertad de la conciencia humana".¹⁷ No se imaginó el licenciado Macías los problemas que sus puntos de vista le acarrearían: pullas llamándolo "monseñor", críticas en torno a una postura que creyeron clerical y, lo menos, fue acusarlo de violar el reglamento al usar más tiempo —ya que habló cerca de dos horas— de lo que estaba permitido. Un diputado dice que se durmió mientras Macías hablaba y tuvo una pesadilla, al imaginárselo "con una aureola de luz sobre su venerable frente y su hermoso levitón transformado en una sotana de reverendo".¹⁸

La siguiente vez lo encontramos diciendo que él no va a hablar, ya que había decidido junto con Rojas no volver a tomar la palabra pues se le había acusado "de traer aquí el propósito deliberado de dividir a la Asamblea", pero de cualquier modo comenta un artículo que ya había sido aprobado, estando él ausente por enfermedad, y

¹⁷ *Idem*, p. 680.

¹⁸ *Idem*, p. 768.

aprovecha de paso la ocasión para criticar a Jara; quien había sugerido y logró que se hiciera una modificación al texto original. Después sigue con la explicación del artículo 18 que se discutía en ese momento, se refiere en particular a la pena de prisión y ataca a la Comisión por cambiar el texto del Proyecto, también critica al diputado Pastrana Jaimés y afirma que ni él ni Colunga entendieron el artículo.

Continúa con una explicación de las penas en general y de la de privación de la libertad en particular, para terminar hablando del sistema penitenciario. Hace referencia a tratadistas extranjeros y a otros sistemas penitenciarios de países avanzados como Estados Unidos e Inglaterra. De todo lo anterior concluye que:

La cárcel, hoy, y los sistemas penales, deben tener exactamente el mismo objeto que tiene la educación de la niñez en la escuela y en la familia: preparar al individuo para poderlo lanzar al mundo, pudiendo subsistir o convivir tranquilamente con sus semejantes. De manera que hoy los sistemas penales no son sistemas de venganza, no son sistemas de reparación sino que son sistemas de adaptación de los individuos...¹⁹

Termina diciendo que esta teoría es la más avanzada, en fin, "es la teoría moderna". Abunda todavía más en el tema analizando los sistemas anteriores a la Constitución de 1857, que eran herencia española, y que francamente deplora. La Constitución de 1857 mostró un adelanto, prohibió los azotes, la mutilación, las penas infamantes, pero no es sino hasta con el proyecto del Primer Jefe que se va aún más lejos. Después de mucho estudio, de investigar cómo están organizadas las prisiones en Estados Unidos, Inglaterra y Alemania, se pensó en abolir las penitenciarias, que en lugar de readaptar perjudican la salud del criminal, como a él le consta, pues estuvo preso en la penitenciaría de México —se refiere a la prisión que tuvo que sufrir junto con otros diputados cuando Huerta disolvió la XXVI Legislatura. Desde hace tiempo se venían discutiendo las condiciones malsanas de las cárceles mexicanas, por eso Carranza propuso en su proyecto sustituir las cárceles por las colonias penales.

El debate se convierte en "un torneo" al decir de un diputado, torneo entre Macías y Medina, cada uno de ellos tratando de sobresalir en conocimientos y erudición. El artículo se discutió en varias

¹⁹ *Idem*, p. 932.

ocasiones más, haciéndose cambios tanto al proyecto como al primer dictamen, se conservan las colonias penales, pero se desechó la idea de su administración por el gobierno federal.

El 26 de diciembre de 1916 se abre el debate sobre el dictamen del artículo 5º, dictamen defendido por Jara que al tomar la palabra dice: “Espero el chaparrón que nos largue su paternidad el señor Macías . . . ”.²⁰

Como todos sabemos, el tema del trabajo, fue uno de los más discutidos en el constituyente. Cravioto habla acerca de una comisión que se formó en la XXVI Legislatura para que se encargara de formular un proyecto de leyes protectoras del obrero, pero como la persecución de Huerta se dejó sentir en esos momentos con más fuerza hasta lograr la disolución del Congreso no fue sino hasta Veracruz que “el reccionario señor Macías, el porfirista señor Macías, ese hombre tan vapuleado y tan incomprendido, hizo una de las labores más grandiosas para nosotros y para la revolución, y más que para nosotros para México, todo un código obrero que está listo ya para expedirse”.²¹

Explica que no se incluyó en el proyecto de reforma por considerarse que muchas de sus disposiciones eran de reglamento pero el estudio fue muy cuidadoso, inclusive Macías fue a Estados Unidos para investigar la reglamentación norteamericana, con él colaboró Luis Manuel Rojas; termina Cravioto oponiéndose al dictamen que obviamente cambiaba y adicionaba el texto original.

Macías reitera lo que Cravioto expresó, dice que también se estudiaron las leyes inglesas y belgas que son las más adelantadas. Explica a la Asamblea que el código no se puso en vigor porque en esos días Carranza y su gobierno abandonaron la ciudad de Veracruz. También desglosa el contenido del tan citado código, que por cierto parece muy amplio y progresista ya que hace referencia al salario, la jornada de trabajo, los sindicatos, los accidentes de trabajo y otras prestaciones, así como también hablaba de las juntas de conciliación.

En la tercera ocasión en que se discutió el artículo el diputado Manjarrez propuso a la Asamblea que se hiciera un capítulo exclusivo para tratar los asuntos del trabajo y que se le encargara el proyecto a una comisión especial.

²⁰ *Idem*, p. 976.

²¹ *Idem*, p. 1027.

Otros diputados presentaron una moción suspensiva y la Comisión retiró su dictamen.

Ya conocemos lo que pasó después, la intervención de Rouaix, la integración de la comisión por el llamado "núcleo" y el resultado, o sea el proyecto para los artículos 5º y 123.

La próxima intervención de Macías sería en relación al dictamen sobre el artículo 21, en cuanto a si el ministerio público es o no un órgano de la administración, esto es del Ejecutivo; fundamenta sus hipótesis, como de costumbre, en el amplio conocimiento que tiene de otras legislaciones, la de Estados Unidos, por ejemplo. Diferencia los conceptos de ministerio público, policía judicial y autoridad administrativa. Interviene más adelante en la discusión del artículo 67 y la facultad que le otorga al Ejecutivo para convocar a sesiones extraordinarias del Congreso.

En relación al artículo 73 firma una iniciativa junto con Rouaix, Góngora, Calderón, Rafael de los Ríos, Alfonso Cabrera, Ramón Gómez y el profesor del Castillo, adicionando las facultades del Congreso. Aparte de otras intervenciones menos importantes es interesante mencionar su conocimiento del amparo y su intervención en la discusión del artículo 107.

También vale la pena mencionar una iniciativa muy curiosa, que firma junto con Múgica, entre otros, pidiendo que se adicione el artículo 17 para que en los estados, el distrito federal y los territorios se prohíba la fabricación y venta de pulque, los juegos de azar, los toros y peleas de gallos, así como la venta de drogas cuyo uso sea perjudicial a la salud. Parece que, aunque en grupos distintos, ambos legisladores tenían puntos de contacto.

Para terminar con esta parte del trabajo sólo queremos referirnos otra vez a su labor en lo que toca al artículo 27, y así encontramos que el 25 de enero de 1917 se entrega a la primera Comisión de Constitución la iniciativa respectiva, firmada por Adame, Rouaix, Pastrana Jaimes, Álvarez y Macías, entre otros.

4. Conclusiones

Que el licenciado Macías tuvo un papel relevante en el Congreso no se puede poner en duda así como que su trabajo fue serio y dedicado. Además como ya sabemos, fue uno de los autores del proyecto de Constitución reformada que presentó Carranza al Congreso Constituyente de Querétaro.

Por otro lado, desde tiempo atrás, colaboraba con Carranza en proyectos legislativos, en la legislación preconstitucional, especialmente en la redacción de la ley agraria del 6 de enero de 1915 y en el proyecto de ley de trabajo. Es importante destacar también su participación en las juntas privadas del "núcleo fundador", que dieron lugar a los proyectos de los artículos 5º, 123 y 27.

Por sus intervenciones podemos conocer algo de su personalidad y de su postura política.

Al iniciar la lectura del *Diario de los Debates* la primera impresión no es favorable, ya que su discurso es en ocasiones grandilocuente. Sin embargo, conforme se avanza nos percatamos de que Macías es un buen abogado y que con sus argumentos eruditos y técnicos quería convencer a la Asamblea. Por otro lado, usa un lenguaje común a muchos abogados y casi podríamos decir que es típico de un abogado formado todavía en el siglo XIX.

Hemos dicho ya que los diputados de grupos antagónicos lo atacaron con frecuencia y, como era de esperarse, él se defendió, con ironía y a veces con agresividad.

Por ejemplo, al discutirse el artículo 3º expresa que: "...y lo más doloroso, lo más grave es que en esta comisión figura un maestro de escuela que pide que se guillotine el derecho de enseñar en nombre de la razón"²² refiriéndose a Monzón, maestro normalista y autor del voto particular del dictamen. En otra ocasión, cuando lo interrumpen exclama: "Yo espero que este señor que está tan empeñado en callarme, venga aquí a ocupar mi lugar para hacer valer su voz con argumentos contundentes".²³ Para terminar, agrega; "Una última consideración para concluir, para no molestar a estos diputados impacientes".²⁴

A pesar de lo anterior yo no creo que Macías haya sido un hombre violento, pienso que se trata más bien de un hombre que defiende sus ideas. A ese respecto quiero incluir aquí dos comentarios.

Uno del diputado Cepeda Medrano, que en relación a un debate muy acalorado nos dice que: "El ciudadano diputado Macías nos dio una gran lección de parlamentarismo".²⁵

El otro fue escrito muchos años después, también por un diputado constituyente, Juan de Dios Bojórquez, amigo de Obregón, y

²² *Idem*, p. 678.

²³ *Idem*, p. 680.

²⁴ *Idem*, p. 682.

²⁵ *Idem*, p. 801.

según Pastor Rouaix “uno de los más fogosos paladines de las izquierdas” y aunque sólo se trata de un renglón, creo que puede servir para ilustrar dos cosas, primera, que con el tiempo las pasiones se atemperan, y segunda que muchos de los ataques a Macías, se hicieron al calor de la discusión y por diputados radicales, opuestos por principio al grupo moderado, más allegado a Carranza. Mucho tiempo después de los acontecimientos y comentando acerca de los diputados desaparecidos Bojórquez escribe: “Cuántos nombres se agolpan en la memoria. El inquieto Palavicini, activo y contundente. El apacible don José Natividad Macías, lleno de erudición.”²⁶

Fue precisamente por su postura en relación al artículo 3º que sufrió los ataques más virulentos por parte del grupo radical y es entonces que la defiende y expresa así su credo liberal: “. . .yo soy liberal y respeto a la conciencia humana, pero lo que pasa es que en el fondo de todo mexicano existe un sentimiento católico”. Como liberal creía en la absoluta libertad de enseñanza y pensaba que al clero se le podía controlar de otra manera, dice también que sabe que está luchando en contra de una comisión jacobina, pero que “son los hombres más jacobinos los hombres más inconsecuentes con su jacobinismo”. El mismo general Obregón “reconociéndole todos sus méritos”, dijo es “un gran jacobino y es un gran inconsecuente como jacobino”. Así cuenta que cuando él acompañó a Obregón a Manzanillo, para despedirlo, pues se iba a casar, “a pocos días leí en los periódicos —nos dice— la ceremonia religiosa. ¿En dónde estuvo el jacobinismo del señor general Obregón?”²⁷

Cuando puede reitera su postura liberal, así nos dice: “. . .yo he venido a la revolución a seguir al señor Carranza únicamente por hacer honor a mi credo liberal”.²⁸

En otro lugar expresa: “Puedo aseguraros que estoy al lado del Primer Jefe, porque he creído patriótico en estos momentos ayudarle en esa tarea enorme que pesa sobre sus espaldas de Atlas y por eso he estado allí”, sin embargo también nos explica que: “mi profesión me produce el doble de lo que podría producir el mejor empleo que me pudiera dar el señor Carranza . . . ¿Sabéis lo que estaba ganando

²⁶ Bojórquez, Juan de Dios, *Hombres y aspectos de México. En la tercera etapa de la Revolución*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1963, p. 25.

²⁷ *Diario de los debates . . .*, op. cit., t. I, pp. 680-681.

²⁸ *Idem*, p. 668.

en la Universidad Nacional, dónde hay un trabajo de primera? Estaba ganando la enorme suma . . . de setenta y cinco centavos diarios”,²⁹

Después de todo lo anterior creo que queda de manifiesto, según mi punto de vista, que el licenciado Macías no buscó al colaborar con el gobierno de Carranza ni dinero, ni prestigio, que ya los tenía, y me atrevo a afirmar que tuvo una verdadera vocación democrática y liberal.

²⁹ *Idem*, p. 678.